

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintuno de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Guillermo Figuillem Sala, representado por el Procurador don Pedro Caivo Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por doña María León Hidalgo, por el presente edicto se anuncia la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Casa con su correspondiente terreno, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, paraje denominado Pla de Caanyellas, con frente a la calle Ponce de León, en la que está señalada de número 4. Se compone de planta baja, que mide 86 metros cuadrados, tres plantas altas, también de 86 metros cuadrados cada una, y un ático de 49 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Su solar tiene una superficie de 123 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.269 palmos, también cuadrados; es el número 48 de cierto plano de urbanización, y linda: por su frente, Norte, con la calle Ponce de León; por la derecha, entrando, Oeste con don Joaquín Puchades y don Javier Soria; por la izquierda, Este, con don Arístide Borque, y por la espalda, Sur, con doña Amelia Albert Paradis. Figura inscrita a nombre de la deudora, en cuanto al terreno y edificación, en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 798 del archivo, libro 578 de San Andrés, folio 51, finca número 29.896, inscripciones primera y segunda.»

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día veinte de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, y que, como se ha expresado es el de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a dispo-

sición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Luis G Puigmarí, Oficial.—194-C.

#### OLOT

En virtud de lo acordado por el señor don Joaquín Samper Juan, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Olot y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en autos civiles número 63 de 1969 de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, indeterminada, promovidos por el Procurador don Andrés Casademont Serra, en nombre y representación de la Institución benéfica «La Caridad» y del Hospital Municipal de San Jaime, ambos de Olot, contra doña Carmen Olivet Caritg, doña María Dolores Reixach Busquets, doña Magdalena Barceló Mach y las personas ignoradas con derecho a la herencia de don Manuel Sala Olivet, por medio de la presente cédula se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento a la demandada, doña Magdalena Barceló Mach, de ignorado paradero, y a las personas ignoradas con derecho a la herencia de don Manuel Sala Olivet, para que, dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias correspondientes de demanda y documentos con ella producidos se hallan a su disposición en este Juzgado para serles entregadas si comparecieren en autos.

Dado en la ciudad de Olot a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. P. V., José M. Badia.—92-E

#### VALLADOLID

El Magistrado don Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 217 de 1969 expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Emilio del Campo Olmos, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio comercial en la plaza de la Universidad, número 9, propietario de los establecimientos mercantiles peluquería de señoras La Gioconda, sala de fiestas Arabesco y cafetería Le Mans, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y promovido a su instancia, en el que con esta fecha ha acordado convocar a nueva Junta, que determina el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, habiéndose señalado para el comienzo de la misma el día nueve de marzo del próximo año de 1970, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, quedando en tanto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los acreedores o de sus representantes para que puedan

ser examinados los particulares que refiere el artículo 10 de la expresada Ley, a los efectos determinados en el artículo 11 de la misma, publicándose el presente para general conocimiento de los interesados acreedores.

Dado en Valladolid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—193-C

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

#### SEVILLA

Juzgado Municipal número 7

#### Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 803 del año de 1969, seguido por daños en accidente de circulación contra Stephens Kenneth, conductor del coche M-654973 propiedad de la Empresa «Ial, Sociedad Anónima», de Torremolinos (hoy en paradero desconocido), para que el día trece de febrero próximo y hora de las diez treinta comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación al citado denunciado se expide el presente en Sevilla a nueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez.—El Secretario. (105.)

En providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 777 del año de 1969, seguido por malos tratos de palabra y escándalo contra Joaquín Medina Valenzuela, de veinticinco años de edad, hijo de Guillermo y de Rosa, natural de esta ciudad y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, para que el mismo comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, el día trece de febrero próximo y hora de las nueve treinta para la celebración del juicio de faltas que por dicho hecho se le sigue y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación al mismo se expide la presente en Sevilla a ocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.—(106.)

En providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 528 del año de 1969, seguido por infracción a la Ley de Ferrocarriles contra José Cruz Sanjuán, de veinticuatro años de edad, natural de Sevilla y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, para que el mismo comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, el día trece de febrero próximo y hora de las nueve treinta para la celebración del correspondiente juicio de faltas y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación al mismo se expide la presente en Sevilla a ocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.—(107.)